



Factura: 001-002-000028973



20161701010P02759

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701010P02759					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2016, (16:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO BOADA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711572873	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENAVIDES ESPINOSA KARLA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711238699	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TITUANA AVILA GRACE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709194417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1 FACTURA Nro.

2
3 ESCRITURA NÚMERO

4
5
6
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8
9 **QUE OTORGAN:**

10 **JUAN CARLOS VELASCO BOADA**
11 **KARLA VIVIANA BENAVIDES ESPINOSA**

12
13 **A FAVOR DE:**

14 **GRACE PATRICIA TITUAÑA ÁVILA**

15
16 **CUANTIA: \$ 500.00**

17 **Di 3 C. C.**

18 ****SJE****

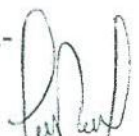
19
20
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día
22 miércoles DOS de MARZO del DOS MIL DIECISEIS, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER
23 ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el
24 señor Juan Carlos Velasco Boada y su cónyuge la señora Karla Viviana Benavides
25 Espinosa, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por
26 ellos formada, y, por otra parte, la señora Grace Patricia Tituaña Ávila por sus propios
27 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de

1 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse a sí mismos, a quienes de
2 conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía que en
3 copias certificadas me permito adjuntar a este instrumento; y, advertidos que fueron por mí
4 el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo a la minuta
5 que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**Señor Notario:** En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inscribir una en la cual conste una de
7 Compraventa y Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.-**
8 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los
9 señores Juan Carlos Velasco Boada y su cónyuge la señora Karla Viviana Benavides
10 Espinosa, por sus propios y personales derechos, y los que representan de la sociedad
11 conyugal por ellos formada, parte a la que en adelante y para los efectos del presente
12 contrato se los denominará Vendedores y/o Cedentes; y por otra parte, comparece la
13 señora Grace Patricia Tituaña Ávila por sus propios y personales derechos, parte a la que
14 en adelante y para los efectos del presente contrato será denominada como Compradora
15 y/o Cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
16 casados, hábiles para obligarse y contratar, tal como lo hacen al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **Segunda.- Antecedentes:** a) La compañía Inmo Velati Inmobiliaria Velatinmo
18 Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del
19 cantón Quito el once de diciembre de dos mil quince y registrada el catorce de diciembre
20 de dos mil quince. b) El señor Juan Carlos Velasco Boada es dueño de
21 quinientas(500) participaciones de la compañía Inmo Velati Inmobiliaria Velatinmo Cía.
22 Ltda. c) En el acta de la Junta de Socios de la compañía celebrada el veintiocho de enero
23 de dos mil dieciséis, los socios autorizaron al señor Juan Carlos Velasco Boada a vender
24 la totalidad de sus participaciones a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila. d) La señora
25 Grace Patricia Tituaña Ávila se encuentra interesada en adquirir la totalidad de las
26 participaciones que el señor Juan Carlos Velasco Boada tiene de la compañía Inmo Velati
27 Inmobiliaria Velatinmo Cía. Ltda. **Tercera.- Compraventa:** Los Vendedores venden y dan
28 en perpetua enajenación a la Compradora la totalidad de sus participaciones dentro de la

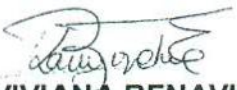
Dr. Diego J. Almeida Montero
CÓDIGO DE COMERCIO
QUITO - ECUADOR

1 compañía Inmo Velati Inmobiliaria Velatinmo Cía. Ltda., esto es, quinientas (500)
2 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada
3 una. Los Vendedores declaran que las Participaciones no se encuentran prendadas, ni
4 sujetas a prohibiciones que impidan la celebración de contratos de Compraventa. En tal
5 virtud, los Vendedores y Cedentes ceden las indicadas participaciones, sin reservarse
6 derecho alguno y las entregan a entera satisfacción de la Compradora y Cesionaria.
7 **Cuarta.- Precio y forma de pago:** El precio de cada participación será el de un dólar de
8 los Estados Unidos de América (USD 1), lo que significa un total de quinientos dólares de
9 los Estados Unidos de América (USD 500) por la totalidad de las participaciones que los
10 Vendedores venden y ceden a la Compradora. El precio establecido será pagado en
11 efectivo a la firma de la presente escritura de compraventa y cesión de participaciones.
12 **Quinta.- Cesión de participaciones:** Con los antecedentes expuestos, los Vendedores
13 ceden a la Compradora el total de quinientas (500) participaciones de la compañía Inmo
14 Velati Inmobiliaria Velatinmo Cía. Ltda., con todos los derechos económicos y sociales que
15 las participaciones conllevan, sin reservarse los Vendedores derecho alguno sobre las
16 participaciones que en este acto ceden. **Sexta.- Gastos:** Todos los gastos que demande
17 la celebración y cumplimiento de la presente escritura correrán a costa de la compradora.
18 En lo que respecta a las obligaciones tributarias, cada parte cumplirá con sus obligaciones
19 conforme a la ley. **Séptima.- Resolución de Conflictos.-** Los Vendedores/Cedentes y la
20 Compradora/Cesionaria se someten a la legislación vigente en la República del Ecuador.
21 Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución, terminación o interpretación del
22 presente contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, serán sometidas a
23 decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo
24 dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
25 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: 7.1) Los
26 árbitros serán seleccionados por sorteo conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y
27 Mediación; 7.2) Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en
28 DERECHO y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando

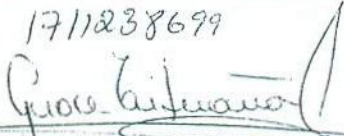
1 el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea
2 necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 7.3) El Tribunal de
3 Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 7.4) El procedimiento arbitral tendrá lugar en
4 las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
5 y, 7.5) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y
6 se comprometen a no interponer recurso de nulidad en contra del laudo arbitral. El laudo
7 arbitral será inapelable. **Octava.- Ratificación:** Las partes se ratifican y aceptan todas las
8 cláusulas de la presente escritura por encontrarse de acuerdo a sus intereses. Usted
9 Señor Notario se servirá agregar las estipulaciones de estilo para la completa validez de la
10 presente escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente. Los comparecientes
11 ratifican la minuta inserta en la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hugo Lara
12 Luna, con matrícula profesional número cinco nueve dos ocho del Colegio de Abogados de
13 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
14 legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, se
15 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
16 cual doy fe.-

17 
18 **JUAN CARLOS VELASCO BOADA**

19 **C.C.** 171157287-7

20 
21 **KARLA VIVIANA BENAVIDES ESPINOSA**

22 **C.C.** 1711238699

23 
24 **GRACE PATRICIA TITUANA ÁVILA**

25 **C.C.** 1709194417

26 
27 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

28 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, con la presencia de sus socios:

NOTARIO PÚBLICO
SJE
Ecuador

- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Quienes integran el 100% del capital social de la compañía y aceptan la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, sin convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Analizar y resolver la venta y cesión de participaciones del socio Juan Carlos Velasco Boada a favor de la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Aceptado el orden del día de manera unánime por los presentes se resuelve que la Junta se celebre bajo la presidencia del señor Jaime Anibal Velasco Boada y que actúe como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Velasco Boada y manifiesta su intención de vender la totalidad participaciones dentro de la compañía a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila, portadora de la cédula de ciudadanía número 1709194417; estableciendo como precio por cada participación el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), es decir que al vender la totalidad de sus participaciones, el valor final de éstas será el de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500).

Los miembros de la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el señor Juan Carlos Velasco Boada, y en consecuencia autorizar la venta de sus participaciones a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

La Junta faculta a la representante legal de la compañía para que ejecute cuanto acto sea necesario para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría redacte el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Socios.

Se reinstala la sesión, y la Secretaria procede a dar lectura del Acta, la que inmediatamente es aprobada de manera unánime por la presente Junta.

Habiéndose tratado el único punto de orden del día la Presidenta de la Junta da por concluida la sesión siendo las 12H30.

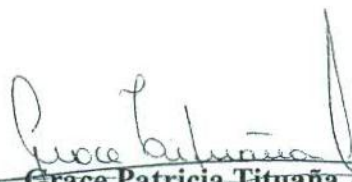
Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus socios conjuntamente con la Presidenta y Secretario de la Junta, que lo certifica.



Juan Carlos Velasco Boada
C.I.: 171157287-3
SOCIO



Jaime Anibal Velasco Boada
C.I.: 170689599-0
Presidente
SOCIO



Grace Patricia Tituaña Avila
C.I.: 1709134417
Secretaria de la Junta
Gerente de la Compañía



Secretaría de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30 en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, previo a instalar la sesión el secretario procede a constatar el quórum y a elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden son:

- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y Secretario que certifica.


Jaime Anibal Velasco Boada
Presidente

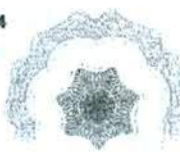

Grace Patricia Tituaña Ávila
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170689599-0**

APellidos y Nombres: VELASCO BOADA JAIME ANIBAL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1963-10-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Gracia Patricia Tituana Avila





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
E444313422

APellidos y Nombres del Padre: VELASCO JAIME EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: BOADA BLANCA LUCIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-01-09
Fecha de Expiración: 2025-01-09

Firma del Director General
Firma del Cedulado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0185
1706895990

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VELASCO BOADA JAIME ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAQUITO
PARROQUIA

1
5
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.**

Dr. Diego J. Almeida Montero

S.E.
NOTARIO DÉCIMO
Ecuador

En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, con la presencia de sus socios:

- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Quienes integran el 100% del capital social de la compañía y aceptan la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, sin convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Analizar y resolver la venta y cesión de participaciones del socio Juan Carlos Velasco Boada a favor de la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Aceptado el orden del día de manera unánime por los presentes se resuelve que la Junta se celebre bajo la presidencia del señor Jaime Anibal Velasco Boada y que actúe como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Velasco Boada y manifiesta su intención de vender la totalidad participaciones dentro de la compañía a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila, portadora de la cédula de ciudadanía número 1709194417; estableciendo como precio por cada participación el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), es decir que al vender la totalidad de sus participaciones, el valor final de éstas será el de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500).

Los miembros de la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el señor Juan Carlos Velasco Boada, y en consecuencia autorizar la venta de sus participaciones a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

La Junta faculta a la representante legal de la compañía para que ejecute cuanto acto sea necesario para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría redacte el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Socios.

Se reinstala la sesión, y la Secretaria procede a dar lectura del Acta, la que inmediatamente es aprobada de manera unánime por la presente Junta.

Habiéndose tratado el único punto de orden del día la Presidenta de la Junta da por concluida la sesión siendo las 12H30.

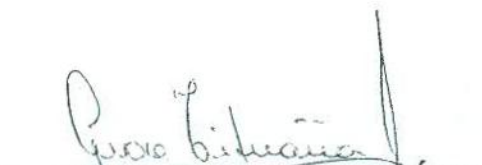
Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus socios conjuntamente con la Presidenta y Secretario de la Junta, que lo certifica.



Juan Carlos Velasco Boada
C.I.: 171157287-7
SOCIO



Jaime Anibal Velasco Boada
C.I.: 1706895990
Presidente
SOCIO



Grace Patricia Tituaña Ávila
C.I.: 1709194417
Secretaria de la Junta
Gerente de la Compañía



Secretaría de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.

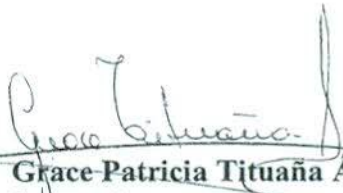
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30 en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, previo a instalar la sesión el secretario procede a constatar el quórum y a elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden son:

- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y Secretario que certifica.


Jaime Anibal Velasco Boada
Presidente


Grace Patricia Tiguaña Ávila
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO BOADA
JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**KARLA VIVIANA
BENAVIDES ESPINOSA**

Nº **171157287-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOADA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-25

V4333V4422

000772301


DIRECTOR GENERAL

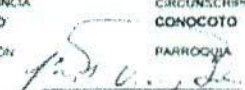

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

087
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORALES SECCIONALES 23 FEB. 2014

087 - 0266 **1711572873**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASCO BOADA JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUITO CONOCOTO **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, con la presencia de sus socios:



- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Quienes integran el 100% del capital social de la compañía y aceptan la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, sin convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Analizar y resolver la venta y cesión de participaciones del socio Juan Carlos Velasco Boada a favor de la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Aceptado el orden del día de manera unánime por los presentes se resuelve que la Junta se celebre bajo la presidencia del señor Jaime Anibal Velasco Boada y que actúe como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Velasco Boada y manifiesta su intención de vender la totalidad participaciones dentro de la compañía a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila, portadora de la cédula de ciudadanía número 1709194417; estableciendo como precio por cada participación el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), es decir que al vender la totalidad de sus participaciones, el valor final de éstas será el de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500).

Los miembros de la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad, aprobar la moción propuesta por el señor Juan Carlos Velasco Boada, y en consecuencia autorizar la venta de sus participaciones a la señora Grace Patricia Tituaña Ávila.

La Junta ~~faculta~~ representante legal de la compañía para que ejecute cuanto acto sea necesario para dar cumplimiento a las presentes resoluciones.

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría redacte el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Socios.

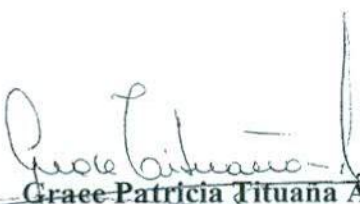
Se reinstala la sesión, y la Secretaria procede a dar lectura del Acta, la que inmediatamente es aprobada de manera unánime por la presente Junta.

Habiéndose tratado el único punto de orden del día la Presidenta de la Junta da por concluida la sesión siendo las 12H30.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus socios conjuntamente con la Presidenta y Secretario de la Junta, que lo certifica.


Juan Carlos Velasco Boada
C.I.: 17157287-3
SOCIO


Jaime Anibal Velasco Boada
C.I.: 1706895990
Presidente
SOCIO


Grace Patricia Tituana Avila
C.I.: 1709194417
Secretaria de la Junta
Gerente de la Compañía



Secretaría de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOVELATI INMOBILIARIA VELATINMO CÍA. LTDA.

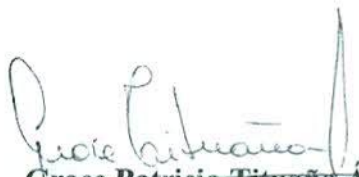
En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las 10H30 en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida de los Shyris N43-69 y Gaspar de Villaroel, previo a instalar la sesión el secretario procede a constatar el quórum y a elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Los socios presentes y las participaciones que les corresponden son:

- El señor Juan Carlos Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1711572873, propietario de quinientas (500) participaciones en la compañía;
- El señor Jaime Anibal Velasco Boada, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895990, propietario de quinientas (500) participaciones de la compañía.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y Secretario que certifica.


Jaime Anibal Velasco Boada
Presidente


Grace Patricia Tituaña Avila
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **170919441-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TITUANA AVILA
GRACE PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-06-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JAIME ANIBAL
VELASCO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ENFERMERIA

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TITUANA NOE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0176 **1709194417**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TITUANA AVILA GRACE PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
3
ZONA

I. J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171123869-9
 BENAVIDES ESPINOSA, KARLA VIVIANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 31 DICIEMBRE 1972
 001-A 0180 00360 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** E1113E1111
 CASADO JUAN CARLOS VELASCO BOADA
 SECUNDARIA EMPLEADO/PRIVADO
 PLUTARCO KLEVER BENAVIDES
 ELSY GUADALUPE ESPINOSA
 RUMINAHUI 25/05/2009
 25/05/2021
 REN 1242380



Dr. Diego J. Almeida Montero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014
 010
 010 - 0264 1711238699
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BENAVIDES ESPINOSA KARLA VIVIANA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA CONOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTON ZONA 0
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dos (02) de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Décimo de Cantón Quito

Dr. Diego J. Almeida Montero
 NOTARIO DÉCIMO
 QUITO - ECUADOR



Factura: 001-003-000012808



20161701003O00926

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00926

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2016, (9:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA INMO VELATI INMOBILIARIA VELATINMO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P101801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TITUANA AVILA GRACE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709194417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P02759

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el dos de marzo del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **INMO VELATI INMOBILIARIA VELATINMO CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el once de diciembre del dos mil quince.- Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 20731



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	285
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /02/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMO VELATI INMOBILIARIA VELATINMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 6213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

